

El Gobierno del Estado de Durango a través de la Secretaría de Educación (SEED) y la Sección 44 del S.N.T.E., en cumplimiento de los fundamentos establecidos en los Lineamientos Generales de Carrera Administrativa CONVOCAN a los trabajadores administrativos, técnicos, manuales y profesionales de apoyo y asistencia a la educación básica a participar en el proceso de evaluación para Incorporación y/o Promoción en la ETAPA del Programa, correspondiente al período 2024/2025 con efectos de incorporación y/o promoción 1º de septiembre del 2025, de conformidad con las siguientes:

**B A S E S**

**PRIMERA.** - Podrán participar para Incorporación en Carrera Administrativa todos los trabajadores administrativos, técnicos, manuales y profesionales de apoyo y asistencia a la educación básica, con nombramiento 10 (alta definitiva) 09 (alta inicial) o código 95 sin titular (interino ilimitado), con un mínimo de 3 años de servicio al 1º de septiembre del 2025.

**SEGUNDA.** - Para Promoción participarán los trabajadores que acrediten 3 años de permanencia en el Nivel N1 y N2 y 2 años en el Nivel N3 y N4 al 1º de septiembre de 2025.

**TERCERA.** - Los trabajadores interesados en participar deberán registrar su solicitud en la plataforma informática "Sistema de operaciones educativas SEED" <http://sistema.educadgo.gob.mx/sistemas/login.php>, del 18 al 30 de noviembre de 2025; así como requisitar y entregar la Cédula de Inscripción y/o Promoción al órgano de Evaluación correspondiente a su Centro de Trabajo, en el período comprendido del 02 al 11 de diciembre de 2025.

**CUARTA.- La Cédula de Inscripción y Cédula de evaluación del desempeño laboral** deberán generarse e imprimirse con los datos actualizados del trabajador en la plataforma informática "Sistema de operaciones educativas SEED" <http://sistema.educadgo.gob.mx/sistemas/login.php>, e ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) Original de la **Cédula de evaluación del desempeño laboral** (Período a evaluar ciclo escolar 2024-2025), debidamente certificada (firmada y sellada), generada e impresa de la plataforma informática "Sistema de operaciones educativas SEED" <http://sistema.educadgo.gob.mx/sistemas/login.php>; una vez calificada, firmada y sellada por el órgano evaluador de su centro de trabajo, se deberá de escanear y subir a la plataforma.
- b) Original de la constancia de antigüedad en el servicio en la SEED expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la SEED, Subsecretaría Región Laguna, ORAES y OMAES, en donde se especifique un mínimo de tres años de servicio al 1º de septiembre del 2025, sin interrupción en el ciclo de participación 2024/2025.
- c) Copia de los documentos comprobatorios del grado máximo de estudios cotejados por el representante del órgano de Evaluación con sello, firma autógrafa y fecha.
- d) Copia del último talón de pago.
- e) Copia del Dictamen de incorporación y/o promoción cotejado por el representante del órgano de Evaluación con sello, firma autógrafa y fecha (únicamente para promoción).
- f) En ningún caso la fecha de la Constancia de Servicios deberá ser posterior a la fecha de la Solicitud de Incorporación y/o promoción.
- g) Documento que acredite los cursos de formación, capacitación y actualización (únicamente del CECADE), cursados de septiembre del 2025 a la fecha, debidamente cotejados por ambos lados.
- h) Cédula de Inscripción firmada en Original emitida en la plataforma informática "Sistema de operaciones educativas SEED" <http://sistema.educadgo.gob.mx/sistemas/login.php>.

Todos estos documentos deberán cargarse en la plataforma informática "Sistema de operaciones educativas SEED" <http://sistema.educadgo.gob.mx/sistemas/login.php>, escaneados en formato PDF con la siguiente nomenclatura:

Cédula de Inscripción	CURP_INSCRIPCION
Cédula de evaluación del desempeño laboral	CURP_EVALUACION
Constancia de antigüedad en el servicio	CURP_SERVICIO
Constancia de curso de capacitación (CECADE)	CURP_CURSO
Comprobante máximo grado de estudios	CURP_ESTUDIOS
Copia último talón de pago	CURP_TALON
Copia dictamen de carrera administrativa	CURP_DICTAMEN

Es responsabilidad de cada participante verificar y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada, ya que, de lo contrario, la solicitud podrá ser rechazada.

**QUINTA.** - Todas las incorporaciones serán al Nivel "N1" de Carrera Administrativa y las Promociones al Nivel "N2, N3, N4 y N5".

**SEXTA.** - El órgano de Evaluación del Centro de Trabajo (conformado por el Director de la Escuela, el Secretario Delegacional o Representante del Centro de Trabajo) deberá inscribir únicamente a los trabajadores que cumplen con los requisitos establecidos en los Lineamientos Generales de Carrera Administrativa y en la presente Convocatoria.

**SEPTIMA.** - Es responsabilidad del órgano de Evaluación del Centro de Trabajo, integrar el expediente debidamente requisitado de cada trabajador que participe en el proceso de evaluación, con copias cotejadas de los documentos mencionados en esta Convocatoria.

**OCTAVA.** - En todos los casos, la antigüedad en el servicio, se acreditará mediante una constancia expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la SEED, Subsecretaría Región Laguna y/o ORAES. La fecha límite para expedir constancias será hasta el 10 de diciembre de 2025.

**NOVENA.** - La fecha límite para recepción de solicitudes a los órganos de evaluación en las ORAES, Región Laguna y Durango, será hasta las 15:00 hrs. del 11 de diciembre de 2025; y a su vez las ORAES y Región Laguna tendrán hasta el 16 de diciembre de 2025 para entregar en la Dirección de Recursos Humanos de la SEED.

**DÉCIMA.** -Únicamente se recibirán las solicitudes que cumplan con los requisitos de los cuatro factores a evaluar (Preparación Académica, Antigüedad, Desempeño Laboral y Cursos de Capacitación y Actualización Profesional), el no evaluarse en cualquiera de los cuatro factores, invalidará la participación.

**DÉCIMA PRIMERA.** - Los trabajadores participantes deberán obtener una puntuación mínima de 70 puntos en la suma de la evaluación de los cuatro factores, esta puntuación no asegura la asignación de un nivel de Carrera Administrativa, ya que la dictaminación está sujeta a la disponibilidad presupuestal autorizada para el ejercicio 2025.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Estatal Mixta de Carrera Administrativa.

Los Lineamientos Generales de Carrera Administrativa, para los trabajadores de apoyo y asistencia a la educación, se orientan bajo los principios de legalidad, honradez, vocación de servicio, eficiencia y eficacia, a fin de profesionalizar la prestación de los servicios educativos en el Estado de Durango.

**ATENTAMENTE**

Victoria de Durango, Dgo., a 18 de noviembre de 2025

**DR. JOSÉ GUILLERMO ADAME CALDERÓN  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL  
ESTADO DE DURANGO**

**PROFR. EFRÉN ESTRADA REYES  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
SECCIÓN 44 DEL S.N.T.E.**

*Nota: Para correcciones en captura de la plataforma favor de comunicarse a la Subjefatura de Promociones de la Dirección de Recursos Humanos, a los teléfonos (618)137-6371 y (618)137-6231, para Región Laguna (871)456-5222.*